



**PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Durante el año 2019 se han venido realizando pruebas de implantación de la notificación electrónica mediante el Servicio de Notificaciones Electrónicas a través de la web <https://notificaciones.060.es> con resultado satisfactorio, acreditando las bondades y ventajas de este sistema, por otro lado demandado con anterioridad por bastantes usuarios por su eficiencia y seguridad

En dicho periodo se han realizado, dentro de las posibilidades legales y tecnológicas, las modificaciones solicitadas por los usuarios voluntarios que han participado en el periodo de prueba, adaptando el procedimiento de notificación a las necesidades expuestas por los mismos.

Transcurrido el periodo de pruebas, se procederá por tanto a la implantación generalizada del sistema de Notificación Electrónica a los obligados conforme establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo expuesto, se informa que se procederá a la implantación de la notificación electrónica, con fecha 18 de noviembre, de las liquidaciones regulares/ordinarias que se emitan correspondientes a periodos de devengo a partir 01 de noviembre de 2019, así como también desde entonces aquellas otras que por circunstancias legales o administrativas se giren a partir de dicha fecha aunque correspondan a periodos de devengo anteriores pero precisen una acción liquidatoria cuando ya esté implementado con carácter general este procedimiento .

Atentamente



K006754665380613ec407e32e80b0d158

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=K006754a65380613ec407e32e80b0d158>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
SALVADOR CAPELLA HIERRO (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Director	07/11/2019 08:03